ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **OCHO** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL TRECE**, siendo las 11:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 19/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS" – I.D. Nº 255.009,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 02 de Julio de 2.013.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **ABG. Pedro Adrián Santander, miembro del Comité de Evaluación por la D.G.A.F. – MSPyBS.-**
2. **ABG. Gustavo Irala, miembro del Comité de Evaluación por la D. G. A. J. – MSPyBS.-**
3. **SR. José Luis Britez, miembro del Comité de Evaluación por la D. A. – MSPyBS.-**

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION; la ADENDA Nº 1 y la PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

SEGUNDO: Se da lectura al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3603/2013,** correspondiente al **PAC Institucional Nro. 255.009,** cuyo monto asciende a la suma de **Gs 32.015.980.- (Guaraníes Treinta y dos millones, qince mil, novecientos ochenta)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, **por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para una eventual adjudicación.**

TERCERO: Se da lectura al Acta de Prórroga de fecha **25 de Junio de 2013**, labrada en su oportunidad, donde se dejó constancia que al momento del inicio del Acto de Apertura no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida en el **Art. 34 de la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas**.

CUARTO: En virtud a lo señalado más arriba, se decidió prorrogar de acuerdo al **Art. 34 de la Ley Nº 2051/03**, fijándose como nueva fecha y hora de **Apertura de Sobres el día Martes 02 de Julio de 2013; a las 09:00 horas**, según procedimiento establecido en la **DNCP Nº 805/2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDOS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".**

QUINTO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres,** de fecha 02/07/2013, observándose que se han recepcionado en tiempo y forma **02 (Dos)** ofertas, las que se detallan a continuación:

Nº	OFERENTE	IMPORTE
1.-	**SAGA CONSTRUCTORA** Vigencia de la Oferta: 60 DIAS FOLIADO DEL 001 AL 015	**45.149.200.-**
2.-	**HP EMPRENDIMIENTOS DE Hugo Peña** Vigencia de la Oferta: 60 DIAS FOLIADO DEL 001 AL 022	**59.000.000.-**

SEXTO: Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, dando como resultado cuanto sigue: las Empresas **SAGA CONSTRUCTORA y HP EMPRENDIMIENTOS DE Hugo Peña.** contienen los documentos sustanciales requeridos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y sus Anexos", en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	SAGA CONSTRUCTORA	HP EMPRENDIMIENTOS DE Hugo Peña
Formulario Oferta: El oferente presentará el formulario de oferta que se adjunta en el Anexo 2.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta: 60 (sesenta) DIAS.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Publica y Protocololización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

GUSTAVO IRALA VILLAR
ABOGADO
DIRECCIÓN GENERAL
ASESORÍA JURÍDICA

JOSÉ LUIS BRITEZ
Jefe Dpto. de los Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

Abog. Pedro Ramón Adrián Santander
Coordinador General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y del directorios en caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

SEPTIMO: El Comité de Evaluación verifica en el Registro de Empresas Inhabilitados del Portal de Contrataciones Públicas; que ninguno de los oferentes se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

OCTAVO: Forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación **EL INFORME TECNICO**, elaborado por el Ing. Pedro Legal Coordinador de DGRF, en donde analizan cada una de las ofertas presentadas por los oferentes mencionados más arriba, en el marco de la presente Contratación Directa, a los efectos de constatar si los mismos reúnen las condiciones técnicas requeridas en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación.
Dicho INFORME TÉCNICO se encuentra disponible para todos los interesados en el Departamento de Compras Menores, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

NOVENO: Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS** que se encuentran en competencia, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación Adjudicación, de conformidad a las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03**.

DECIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada ÍTEM evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en las **Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

EL COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA **DECLARAR DESIERTO** LA CONTRATACION DIRECTA N° 19/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS" – I.D. Nº 255.009, CONSIDERANDO QUE LA PRIMERA MEJOR OFERTA EN PRECIOS, CORRESPONDE A LA EMPRESA SAGA CONSTRUCTORA, CUYO MONTO ASCIENDE A **Gs. 45.149.200**, SUPERANDO LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EXISTENTE. SE RECOMIENDA ADEMAS, REALIZAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS PARA UN SEGUNDO LLAMADO.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ABG. PEDRO ADRIÁN SANTANDER.
Comité de Evaluación – D.G.A.F./MSPyBS

ABG. GUSTAVO IRALA
Comité de Evaluación – D.G.A.J./MSPyBS

SR. JOSÉ LUIS BRITEZ.
Comité de Evaluación – D. A. – MSPyBS.